

LISTADO DE BAREMACIÓN. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN
AÑO ACADÉMICO 2022/2023 CURSO TRES AÑOS. ORDINARIA.

Vacantes para la vía: 21

Orden	Alumnado solicitante (Por orden de puntuación en el baremo)	Puntuación por aplicación del baremo												Total
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	
1	García Martínez, Jesús	4	0	10	2,0	0	0	1	0	0	0	0	0	17,0
2 (**)	González Arias, Lucía	4	0	10	2,0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,0
3 (**)	Vega Luna, Juan David	4	0	10	2,0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,0
4	Matamoros Casco, Cristian	4	0	10	1,0	0	0	0	0	1	0	0	0	16,0
5	Macías Álvarez, Thiago	4	0	10	0,0	0	0	1	0	0	0	0	0	15,0
6	Macías Acevedo, David	0	0	10	2,0	0	0	1	0	0	0	0	0	13,0
7 (**)	Del Puerto Balboa, Deyler	0	0	10	2,0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,0
8 (**)	Galván Gómez, Dayan	0	0	10	2,0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,0
9 (**)	Mendoza Rivas, Mia Samara	0	0	10	2,0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,0
10 (**)	Rodríguez Álvarez, Héctor	0	0	10	2,0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,0 (*)
11 (**)	Sierra Carroza, Carla	0	0	10	2,0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,0
12 (**)	Vico García, Miguel	0	0	10	2,0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,0
13	Moreno Pérez, Sofia	0	0	10	2,0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,0
14	Armendáriz Balas, Sara	0	0	10	1,5	0	0	0	0	0	0	0	0	11,5
15 (**)	Fernández Vega, Ángel	0	0	10	1,0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,0
16 (**)	Pérez Ruiz, Triana	0	0	10	1,0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,0
17	Llano Fonseca, Bianca	0	0	10	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	10,5
18 (**)	Barrena González, Cayetano	0	0	10	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,0
19 (**)	Casado Salvatierra, Alexander	0	0	10	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,0

(*) Puntuación provisional por falta de baremación en algún apartado

(**) Ordenación provisional entre solicitudes con la misma prioridad y puntuación. La ordenación de este listado como el contenido del mismo es provisional. A igualdad en el total de puntos se ha ordenado a continuación por los criterios de desempate establecidos en el Artículo 12. Procedimiento de desempate. Prelación de criterios de admisión del Decreto 128/2021

**LISTADO DE BAREMACIÓN. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN
AÑO ACADÉMICO 2022/2023 CURSO TRES AÑOS. ORDINARIA.**

Vacantes para la vía: 21

Orden	Alumnado solicitante (Por orden de puntuación en el baremo)	Puntuación por aplicación del baremo												Total	
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII		
20 (**)	Osuna Benítez, Jimena	0	0	10	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,0
21 (**)	Torres Rivera, Adrián	0	0	10	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,0
22	Valhondo Mendoza, Daniela	0	0	10	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,0

Baremación: I. Existencia de hermanos o hermanas de la persona solicitante con matrícula en el centro. II. Padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor que trabajen en el centro. III. Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor. IV. Renta per cápita de la unidad familiar. V. Situación de acogimiento familiar del alumno o de la alumna. VI. Condición reconocida de discapacidad del alumno o de la alumna o de alguno de sus padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor o hermanos o hermanas. VII. Pertenencia a familia numerosa legalmente reconocida. VIII. Que el alumno o la alumna haya nacido de parto múltiple. IX. Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de monoparental. X. Condición de víctima de violencia de género. XI. Condición de víctima de terrorismo. XII. Expediente académico en el caso de Bachillerato.

19, 20 y 23 de mayo de 2022, plazo para interponer reclamaciones o solicitar acceso al expediente ante el órgano competente en materia de admisión del centro solicitado como primera opción por parte de las personas solicitantes que no soliciten acceso a la información del expediente.

25, 26 y 27 de mayo de 2022, plazo para interponer reclamaciones ante el/la director/a del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas que solicitaron el acceso a la información del expediente.

Ref.Doc.: LisProvBarProOrd_2022.rdf

Cód.Centro: 06003254

(*) Puntuación provisional por falta de baremación en algún apartado

(**) Ordenación provisional entre solicitudes con la misma prioridad y puntuación. La ordenación de este listado como el contenido del mismo es provisional. A igualdad en el total de puntos se ha ordenado a continuación por los criterios de desempate establecidos en el Artículo 12. Procedimiento de desempate. Prelación de criterios de admisión del Decreto 128/2021